ACTA NÚMERO DOCE. SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA. En la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a las dieciséis horas del día diecinueve de marzo de dos mil veintiuno; en las oficinas de la Autoridad Marítima Portuaria, situada en calle número dos, casa número ciento veintisiete, entre la calle Loma Linda y calle La Mascota, Colonia San Benito, con el objeto de celebrar sesión del Consejo Directivo, están presentes: licenciado Oscar José David Lizama Marroquín, director presidente, quien preside la sesión; ingeniero Mauricio Ernesto Velásquez Soriano, director propietario; licenciado Christian Marcos Aguilar Durán, director propietario e ingeniero Raúl Vicente Zablah Hernández, director suplente.

1. **ESTABLECIMIENTO DE QUORUM.** El director presidente, conforme lo establecido por el artículo 8 de la Ley General Marítimo Portuaria y 12 del Reglamento Interno del Consejo Directivo de la AMP verificó y aprobó el *quorum*.
2. **APROBACIÓN DE AGENDA**. Los señores directores aprobaron la agenda que se desarrolla a continuación.
3. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** Se dio lectura al acta correspondiente a la sesión ordinaria númeroCD-AMP/11/2021, de fecha doce de marzo de dos mil veintiuno, la cual fue ratificada.
4. **PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2021.** La jefa de Auditoría Interna presentó su segunda modificación de trabajo para el año 2021, a fin de que el Consejo Directivo como autoridad superior de dirección de la AMP apruebe la implementación del mismo, previo a que sea enviado a la Corte de Cuentas de la República. Indicó que la primera modificación al Plan Anual de Trabajo correspondiente al ejercicio que terminará el 31 de diciembre del año 2021 fue presentado y aprobado a este Consejo Directivo el 29 de enero de 2021, mediante resolución 10/2021, sesión ordinaria número cuatro y; que la presente solicitud tiene su justificación a la actividad número 4 “Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos del Consejo Directivo períodos 2019 y 2020”, establecida en el plan aprobado, en el que se pudo constatar que por el nivel de atrasos en el seguimiento de los acuerdos se han presentado dificultades tales como: requerir simultáneamente información de acciones realizadas desde hace aproximadamente 12 meses o más, cambios en el personal que a la fecha era responsable del cumplimiento de acuerdos, atraso en actividades en marcha para cumplimiento de requerimientos, lo cual pone en riesgo la efectividad del objetivo del examen de auditoría. A lo que propone modificar el plan, para ampliar el alcance de la actividad, adicionando la revisión trimestral de los acuerdos del presente año 2021, todo ello con el fin de hacer el seguimiento respectivo, asegurar el cumplimiento de estos y eficientizar los procedimientos de dicha actividad; de conformidad al art. 36 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y art. 34 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. **RESOLUCIÓN 22/2021.** Los señores miembros del Consejo Directivo, **ACUERDAN POR UNANIMIDAD: a)** Aprobar la segunda modificación del Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna correspondiente al ejercicio 2021, el cual se anexa a la presente acta; **b)** Instruir al área de Auditoría Interna, que presente a la Corte de Cuentas de la República el Plan de Trabajo modificado, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 36 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y art. 34 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. **c)** Ratificar la presente resolución en esta misma fecha.
5. **PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2022**. El área de Auditoría Interna presentó su plan de trabajo para el año 2022, a fin de que el Consejo Directivo como autoridad superior de dirección de la AMP apruebe la implementación del mismo, previo a que sea enviado a la Corte de Cuentas de la República. Indicó que éste ha sido elaborado en cumplimiento con la Ley de la Corte de Cuentas de la República, Normas de Auditoría Gubernamental y Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental de la Corte de Cuentas de la República, el cual incluye los objetivos a cumplir, las metas a ejecutar mediante la realización de auditorías que han sido definidas con base a la evaluación de riesgos que cada área ha definido, el alcance de cada área y procedimientos a aplicar, diseñado en concordancia con los objetivos institucionales, fortaleciendo así los procesos de gestión y operativos de la AMP, todo lo cual se ha detallado en el respectivo cronograma de trabajo y del cual se presentaran informes trimestrales al CDAMP, sobre los avances de ejecución del mismo. **RESOLUCIÓN 23/2021**. Los señores miembros del Consejo Directivo, **ACUERDAN POR UNANIMIDAD:** **a)** Aprobar el Plan de Trabajo de Auditoría Interna correspondiente al ejercicio 2022, que se anexa a la presente acta; **b)** Instruir al área de Auditoría Interna, que presente a la Corte de Cuentas de la República el Plan de Trabajo aprobado, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 36 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y art. 34 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. **c)** Ratificar la presente resolución en esta misma fecha.
6. **INFORME DE AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL Y ACTIVIDADES DE AUDITORÍA INTERNA.** La jefa de Auditoría Interna presentó el avance en el Plan Anual de Trabajo 2021, en el cual dio a conocer a los miembros del CDAMP el desarrollo de actividades, consistentes en: 1. Desarrollo profesional (capacitaciones), la cual se encuentra pendiente de ejecución; 2. Elaboración del Plan Anual de Trabajo del año 2022, se encuentra finalizado por haber sido presentado y aprobado por CDAMP en esta misma fecha; 3. Examen Especial de toma física de inventario del Almacén Institucional, encontrándose en la etapa de comunicación de resultados preliminares y; seguimiento al cumplimiento de acuerdos del CDAMP 2019 y 2020, el cual se encuentra en proceso, ya que se han realizado requerimientos de información a las diferentes áreas, con el objeto de recopilar evidencia que permita determinar el nivel de cumplimiento correspondientes a los períodos de julio a diciembre 2019 y de enero a octubre 2020. Los señores miembros del Consejo Directivo dieron por recibidos el informe de avance en la ejecución del Plan Anual de Trabajo 2021.
7. **ANÁLISIS DE CONTRATACIÓN DE RECURSO EXTERNO AL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA.** Los miembros del Comité Técnico, con el objeto que la unidad de auditoría interna, se enfoque en revisar procesos y operaciones actualizadas y pueda brindar información oportuna al CDAMP, es decir, del año en curso, se debe considerar la posibilidad de contratación de recurso externo a fin de evaluar los periodos 2019-2020, los cuales se encuentran pendientes de evaluación por parte de dicha unidad causadas por la pandemia COVID-19. **RESOLUCIÓN 24/2021**. Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** Instruir a la Gerencia Legal para que realice un análisis para la contratación de recurso externo a la Unidad de Auditoría Interna, a fin de evaluar los períodos 2019-2020, los cuales se encuentran pendientes de evaluación.
8. **SEGUIMIENTO A RESOLUCIONES DE CDAMP Y DE COMITÉ TÉCNICO.** Los señores miembros del Consejo Directivo, indicaron que con base a lo regulado por el artículo 14 del Reglamento Interno del Consejo Directivo de la Autoridad Marítima Portuaria, con la finalidad de contar con apoyo en el quehacer del Consejo Directivo y Comité Técnico propone que a partir de esta fecha la Secretaria de Actas, lleve una matriz de implementación de los diferentes acuerdos que en el ejercicio de sus funciones emita el Consejo Directivo, debiendo presentar de forma trimestral el informe de los mismos. **RESOLUCIÓN 25/2021.** Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** Instruir a la Secretaria de Actas, para que presente de forma trimestral una matriz de implementación de los acuerdos de CDAMP.

**Habiéndose desarrollado la agenda aprobada se da por terminada la reunión a las dieciocho horas del día de su fecha.**

Oscar José David Lizama Marroquín Mauricio Ernesto Velásquez Soriano

Director presidente Director propietario

Christian Marcos Aguilar Durán Raúl Vicente Zablah Hernández

Director propietario Director suplente